

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 50985

ORDENANZA 50985

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 50985

ARTÍCULO 1°. Prohíbase organizar o realizar concursos certámenes, sorteos y otras variantes que intervenga el azar de cualquier naturaleza, ofreciendo la entrega de premios, regalos u otros beneficios o promueva el consumo de tabaco, cigarrillos, u otros productos dedicados a fumar.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo adoptará las medidas conducentes al cumplimiento de la presente ordenanza.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 50985. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).